

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Certificación varietal de semillas agrícolas

Última actualización: 27 noviembre, 2023

Descripción

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) otorga la **certificación de la variedad a la que pertenece una semilla** sometida a este proceso por las empresas productoras, de acuerdo con las normas nacionales reconocidas en el exterior. De esta forma, garantiza la identidad y pureza varietal de las semillas, así como su óptima sanidad y calidad.

Características del proceso:

- Realizar la solicitud utilizando el software de semillas disponible en el sitio web del SAG.
- Enviar una solicitud de certificación con la correspondiente documentación y el pago de las tarifas establecidas, vía Sistema Web de Semillas.
- Una vez seleccionada y envasada la semilla, el productor debe solicitar el muestreo de los lotes.
- En caso de semillas de exportación, solicitar, además, la inspección fitosanitaria en origen.
- Solicitar el certificado final de certificación.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web y oficinas regionales del SAG**.

Detalles

- Por cada variedad, categoría y predio, debe presentarse una solicitud de certificación.
- Cada semillero es inspeccionado a lo menos una vez en campo. Su objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, como aislamiento, pureza varietal y estado sanitario.

¿A quién está dirigido?

Productores de semillas agrícolas que cumplan los siguientes requisitos:

- La persona solicitante debe estar inscrita en el [Registro Nacional de Productores de Semillas Certificadas](#).
- Presentar la solicitud de certificación dentro del plazo de 30 días después de la siembra del semillero, en la mayoría de las especies.
- Solicitar la clave de usuario para utilizar el software de semillas.
- Las variedades sometidas al proceso y destinadas al mercado interno deben estar previamente inscritas en el Registro de Variedades Aptas para Certificación.
- En el caso de la multiplicación de una variedad para exportación, bajo el Sistema de Certificación Varietal de la OECD, contar con la autorización de multiplicación extendida por la autoridad oficial del país de origen del cultivo y con la descripción del mismo.
- Pagar las tarifas de certificación.
- La selección de los lotes aprobados puede efectuarse solamente en las plantas inscritas en el Registro Nacional de Plantas Seleccionadoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de certificación de semillero.
- Etiquetas de certificación de los lotes utilizados.
- Descripción varietal oficial (en el caso de variedades extranjeras).
- Copia de la factura o guía de despacho de la semilla utilizada (certificación nacional).
- Croquis de ubicación del semillero.
- Carta con la documentación presentada.
- Comprobante de pago.

Junto con la presentación de la solicitud de certificación, deben ser pagados los costos de certificación fijados por el SAG.

De acuerdo a la especie o grupo de especies, se paga un determinado valor por hectárea sometida a certificación, el que está en función del tamaño del semillero. Por ejemplo:

- Valor del muestreo: 0,5 UTM por cada hora de inspección, con un mínimo de media hora.
- Valor para un semillero de maíz y maravilla de 10 hectáreas: 0,70 UTM por hectárea, lo que cubre solamente las inspecciones de campo.
- Valor para un semillero de cereales de 10 hectáreas: 0,48 UTM.

Importante: se pagan tarifas diferenciadas, dependiendo del tipo de inspección en campo (SAG o tercero autorizado).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
2. Escribe tu RUN y clave, y haz clic en "Ingresar".
3. Completa los antecedentes solicitados.
4. Como resultado del trámite, habrás solicitado el certificado varietal de semillas agrícolas.

Importante: el SAG contempla un plazo de 72 horas para aceptar esta solicitud o hacer cualquier observación o reparo a la misma.

Después de la presentación, debe esperar que el semillero sea inspeccionado por el servicio (normalmente durante el período de floración). Una vez aprobado y cosechado el semillero, la producción de este es seleccionada en una planta, donde se envasa y etiqueta, tras lo cual se toma una muestra que es analizada en un laboratorio oficial. Si el resultado es favorable, se entrega un certificado que acredita la certificación de la semilla. El proceso puede extenderse por aproximadamente 90 días, dependiendo de la especie de que se trate.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [oficina regional del SAG](#) que corresponda a la ubicación del semillero. (Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas).
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar el certificado que acredita que las semillas sometidas a certificación cumplen con las exigencias normativas.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado el certificado.

Importante: el SAG contempla un plazo de 72 horas para aceptar esta solicitud o hacer cualquier observación o reparo a la misma.

Después de la presentación, debe esperarse que el semillero sea inspeccionado por el servicio (normalmente durante el período de floración). Una vez aprobado y cosechado el semillero, la producción de este es seleccionada en una planta, donde se envasa y etiqueta, tras lo cual se capta una muestra que es analizada en un laboratorio oficial. Si el resultado es favorable, se entrega un certificado que acredita la condición de certificada de la semilla. Todo este proceso puede extenderse por aproximadamente 90 días, dependiendo de la especie de que se trate.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2584-certificacion-varietal-de-semillas-agricolas>